



AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

De fecha 24/02/2022

Resolución N° 22/063

Acta 006/2022

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA


RESUELVE:

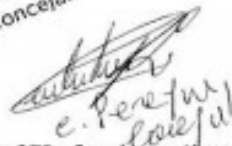
I) Autorizar el gasto del Fondo de Incentivo Municipal La Floresta por \$949,94= (Novecientos cuarenta y nueve Pesos Uruguayos con noventa y cuatro centésimos) correspondientes a pago de Comisiones a otros Bancos, Cuenta

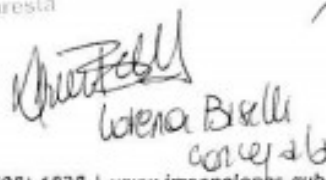
II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones.

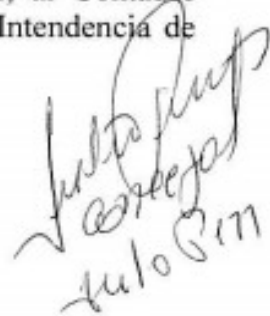
III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Vicente Amicone
Concejel


Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta


e. Berreta
Alcalde


Lorena Biselli
Concejel


Julio Gim